

EXP-UNC: 0014914/2016

Córdoba.

1 2 DIC 2017

## VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Stefanía Anabel Castelló DNI 33030531, para presentar la versión definitiva de la tesis de la Carrera de Doctorado en Psicología, antes de cumplirse el plazo mínimo de dos años establecido en el reglamento de la Carreras; y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo N.º 18 del Reglamento de la Carrera (RHCS N.º 579/2016) se establece que ARTICULO 18: la tesis deberá ser presentada en un lapso no inferior a dos (2) años y hasta un máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de la notificación de la admisión;

Que la Lic. Stefanía Anabel Castelló DNI 33030531 ha sido admitida a la Carrera de Doctorado en Psicología por el medio de la RD N.º 1433/2016 del 18/08/2016; con el tema: Caracterización de los efectos de tolerancia y sensibilización al efecto estimulante locomotor inducido por etanol: Mecanismos involucrados y relación con los aspectos reforzantes de la droga;

Que la alumna presenta al Comité Asesor de la Carrera de Doctorado en Psicología el informe de avance de su tesis;

Que el informe de avance cuenta con los avales del Director y Codirector del proyecto, los doctores Juan Carlos Molina y Carlos Arias, respectivamente;

Que a folio 102, se adjunta el certificado de materias aprobadas que certifica que la alumna ha cumplido con los requisitos específicos estipulados en el artículo N.º 4 del reglamento de la Carrera;

Por ello:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Lic. Stefanía Anabel Castelló DNI 33030531 a realizar la presentación de la versión final de la Tesis de la Carrera de Doctorado & Psicología, en un plazo menor a los dos años de haber sido admitida a la Carrera de Doctorado en Psicología.-.-

ARTÍCULO 2º: Protocolicese, comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº:

DE LUCIÁNO F. PONCE SECRETARIO DE POSTERADO PACULTAD DE PSICOLOGÍA ONIVERSION OF STATE O

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN

FACULTAD DE SICOLOGÍA